



Cuernavaca, Morelos, a los 25 días del mes de mayo del año 2023.

Acuerdo por el que se actualiza el documento normativo denominado **“Manual de Procedimientos para Obras Públicas”**.

**Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo**-Directora General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante CAPUFE), en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 59, fracciones V y IX, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo octavo, fracciones X y XIII, del Decreto que Reestructura la Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado CAPUFE, publicado el 2 de agosto de 1985 en el Diario Oficial de la Federación, modificado el 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, así como el artículo 22, fracciones XIV, XV, y XXXVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE, y su reforma publicada el 04 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.

### CONSIDERANDO

Que el Comité de Mejora Regulatoria Interna de CAPUFE, en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de mayo de 2023, aprobó la actualización del **“Manual de Procedimientos para Obras Públicas”** mediante el ACUERDO 03-ORD-25-05-2023.

Que, en cumplimiento y acorde a lo referido en el párrafo anterior, el presente documento normativo establece una herramienta técnico-administrativa-jurídica para las áreas que intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación, control, pago, recepción física y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para describir los pasos ineludibles en la adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que hayan sido autorizadas en la Entidad en cada ejercicio presupuestal, estableciendo las funciones de los responsables de llevar a cabo los procedimientos promoviendo la transparencia y el cuidado de los recursos destinados en la ejecución de obras y servicios relacionados con éstas, además de simplificar y agilizar los trámites entre las áreas involucradas directa o indirectamente en los procedimientos, a fin de que su elección, se funde y motive, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, con base en la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Que atenta a lo anterior, se formulan los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.** - Se actualiza el documento normativo denominado **“Manual de Procedimientos para Obras Públicas”**.

**Segundo.** - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el *“Acuerdo por el que se delega en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la facultad de administrar la Normateca interna de acuerdo con las disposiciones normativas establecidas para su operación, a fin de facilitar la publicación, difusión y consulta de la normatividad interna aprobada por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) de CAPUFE, misma que se registra en el Sistema de*





Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF)", facilite la difusión y consulta en la Normateca Interna de CAPUFE, las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos para Obras Públicas.

**Tercero.** - Se instruye a la Subdirección de Capital Humano y Desarrollo Organizacional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 50, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico de CAPUFE vigente, registre la actualización a las disposiciones que sustenta el Manual de Procedimientos para Obras Públicas, en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal (SANI-APF).

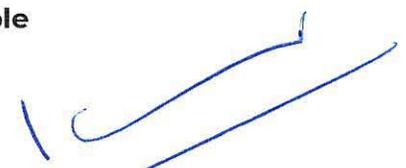
### TRANSITORIOS

**Único.** - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de este Organismo.

### ATENTAMENTE

  
**Mtra. Elsa Julita Veites Arévalo**  
Directora General

**Responsable**

  
**Ing. Efraín Arias Velázquez**  
Director Técnico